



# San Diego Unified School District

## Fact Sheet

### Derechos de los Padres/Tutores

En una democracia, se alienta a los padres y a los tutores y se les da la bienvenida a participar en la educación formal de sus hijos inscritos en escuelas públicas. Esta participación temprana y firme ayuda a los niños a desempeñarse bien académicamente. Cuando esta participación se combina con una alianza entre el hogar y la escuela, el alumno, la escuela y la comunidad se benefician.

Los padres y tutores de alumnos inscritos tienen derecho de ser incluidos en el proceso educativo y de tener acceso al sistema en nombre de sus hijos. Estos derechos se describen en el Artículo 51101 del Código de Educación como sigue:

**Observación en el Salón:** Los padres tienen derecho de visitar los salones de sus hijos para observar las actividades. La hora y la fecha de su visita deberá concertarse por adelantado con la escuela.

**Entrevistas con los maestros:** Los padres tienen derecho de solicitar una entrevista con el(los) maestro(s) de su hijo o con el director/a. Los padres deben llamar a la escuela para concertar una fecha y un horario conveniente para los participantes.

**Voluntarios:** Los padres tienen derecho de ofrecer su tiempo voluntario y sus recursos para el mejoramiento de las instalaciones y programas escolares. Los padres deben llamar a la escuela para determinar los términos y condiciones de los servicios.

**Asistencia Estudiantil:** Los padres tienen el derecho de recibir aviso oportuno si su hijo/hija falta a la escuela sin permiso.

**Pruebas Estudiantiles:** Los padres tienen el derecho de recibir aviso del desempeño de su hijo/hija en las pruebas estándar y de todo el estado, así como de su lugar en estas pruebas. (Según la ley de otros estados, los padres pueden solicitar que sus hijos no participen en las pruebas de todo el estado)

**Selección de Escuelas:** Los padres tienen el derecho de solicitar que se inscriba a su hijo/hija en cualquier escuela del distrito pero el distrito no está obligado a acceder a esta solicitud.

**Entorno Escolar Seguro:** Los padres tienen el derecho y merecen la garantía de un entorno de aprendizaje seguro y solidario para sus hijos.

**Materiales del Currículo:** Los padres tienen derecho de examinar los materiales del currículo de la clase o clases en las que sus hijos estén inscritos.

**Progreso Académico Estudiantil:** Los padres tienen el derecho de estar informados del progreso académico de sus hijos en la escuela y de las personas a las que pueden contactar si desean más información o ayuda con sus hijos.

**Expedientes Estudiantiles:** Los padres tienen el derecho de tener acceso a los expedientes de sus hijos y de cuestionar cualquier cosa que piensen no sea correcta o se pueda malinterpretar o represente una invasión de su privacidad. Los padres tienen el derecho de recibir respuesta oportuna del distrito escolar sobre sus preguntas.

**Criterios:** Los padres tienen el derecho de recibir información referente a los criterios académicos con los que se espera que su hijo/hija cumpla.

**Reglas Escolares:** Los padres tienen el derecho de recibir por escrito las reglas escolares, las normas de asistencia, las reglas para prendas de vestir y los procedimientos para visitar la escuela.

**Pruebas psicológicas:** Los padres tienen el derecho de recibir información sobre todas las pruebas psicológicas recomendadas para su hijo/hija.

#### RESUMEN

La participación temprana y sistemática de los padres ha demostrado mejorar el aprovechamiento estudiantil.

El Distrito Escolar Unificado de San Diego se compromete a solicitar la participación de los padres en la educación de sus hijos.

Los derechos de los Padres/Tutores se describen en el Artículo 51101 del Código de Educación.

- Más -



# San Diego Unified School District

## Fact Sheet

**Consejos y Comités:** Los padres tienen el derecho de participar como miembros de un comité consultivo de padres, comité consultivo del plantel o equipo de liderazgo administrativo en el plantel de acuerdo con las reglas y reglamentos establecidos para los miembros. Los padres también tienen el derecho de asistir por lo menos a dos juntas por año programadas por la escuela para informarse sobre los asuntos y actividades de la escuela.

**Creación de Políticas:** Los padres y tutores tienen el derecho y deben recibir oportunidad de trabajar en alianza mutuamente solidaria y respetuosa con la escuela para ayudar a sus hijos a triunfar. La mesa directiva regente de cada distrito escolar debe adoptar una política creada conjuntamente que delimite la forma en que los padres y tutores, el personal escolar y los alumnos pueden compartir la responsabilidad del desarrollo intelectual, físico, emocional y social y el bienestar de los alumnos.

Esta política incluirá, pero no se limita a:

1. En qué forma ayudarán los padres/tutores y la escuela.
2. En qué forma brindará la escuela un currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje solidario para todos los alumnos inscritos.
3. Qué pueden hacer los padres y tutores para apoyar el ambiente de aprendizaje, incluyendo pero sin limitarse a:
  - Supervisar la asistencia escolar;
  - Supervisar que sus hijos hagan su tarea;
  - Alentar la participación en las actividades externas al programa de estudios;
  - Supervisar y regular las horas que pasan viendo la televisión;
  - Planificar y participar en actividades en el hogar que apoyen las actividades del salón de clases;
  - Ser voluntarios en la escuela; y
  - Participar en el proceso de tomar decisiones en la escuela.

**El Artículo 51101(c) del Código de Educación declara:**

"Este artículo no puede interpretarse como una autorización a la escuela de informar al padre o tutor... o de permitir la participación de un padre o un tutor en la educación de su hijo/hija, si ésta está en conflicto con una orden inhibitoria, orden de protección u orden de custodia o visita válida expedida por un tribunal de jurisdicción competente."

### **Más Allá de la Escuela Preparatoria**

Los alumnos y sus padres tienen el derecho de recibir información sobre los requisitos de admisión a universidades. Es de crítica importancia saber cómo ayudar a los alumnos a escoger y a seguir una educación universitaria. Los alumnos y sus padres necesitan saber la serie de clases que deben tomar en la preparatoria. Los requisitos mínimos varían, según la universidad escogida. Los siguientes requisitos de la "a" a la "g" son los que presentan el Consejo Rector de University of California y se encuentran entre los más rigurosos requisitos de preparación universitaria:

- a. Una clase de inglés cada semestre de cada año durante cuatro años.
- b. Una clase de matemáticas cada semestre de cada año durante tres años, incluyendo álgebra, geometría y álgebra intermedia. Se recomiendan cuatro años.
- c. Dos años de ciencias de laboratorio. Se recomienda un año adicional o más.
- d. Dos años de historia – ciencias sociales, que incluyen gobierno de los E.E.U.U., historia mundial, cultura y geografía.
- e. Dos años del mismo idioma que no sea inglés. Se recomiendan tres o más.
- f. Un año de artes visuales e interpretativas.
- g. Un año (dos semestres) de clases electivas de preparación para la universidad además de aquéllas requeridas arriba de la "a" a la "f".

Para obtener admisión a la universidad, los alumnos generalmente deben tomar y presentar el resultado de la prueba SAT-1 o la Prueba "American College Test" (ACT). La oficina de consejeros de su escuela le puede dar las fechas y sitios de estas pruebas